

ACTA NÚMERO PL14-11 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2011.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:
DOÑA CARMEN MARÍA ACOSTA ACOSTA.

CONCEJALES PRESENTES:

DON FELICIANO MIGUEL RODRÍGUEZ GÓMEZ.
DON ADOLFO MARTÍN PULIDO.
DON GONZALO MARÍA PASCUAL PEREA.
DOÑA AMAYA LABARGA HERMENEGILDO.
DON FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ ACOSTA.
DON CARLOS MIGUEL CAMACHO ACOSTA.
DON ÁNGEL PABLO RODRÍGUEZ MARTÍN
DON JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ACOSTA.
DOÑA MARÍA DE LA CRUZ GÓMEZ TABARES.
DOÑA ANA BETINA MARTÍN GONZÁLEZ.
DON CARLOS ALBERTO ACOSTA RODRÍGUEZ.
DOÑA NIEVES YOLANDA ACOSTA LORENZO.

En la Villa y Puerto de Tzacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 31 de octubre de 2011, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Preside la Sra. Alcaldesa, Doña Carmen Acosta Acosta y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente el Secretario que lo es de la Corporación, D. Santiago Tomás Martín Bethencourt, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las dieciocho horas, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las dieciocho horas y cinco minutos, y de conformidad con el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (PL09-11 DE 4 DE JULIO DE 2011, PL10-11 DE 9 DE AGOSTO DE 2011, PL11-11 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y PL12-11 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2011).

Teniendo conocimiento por traslado personal de los borradores de las actas de las sesiones: PL09-11 de 4 de julio de 2011, PL10-11 de 9 de agosto de 2011, PL11-11 de 16 de septiembre de 2011 y PL12-11 de 23 de septiembre de 2011, son aprobadas por unanimidad de los miembros corporativos presentes.

2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS JURÍDICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LOS NÚMEROS 81 A 124 DE 2011.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Bagañeta Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, manifiesta que estando de acuerdo que están en el expediente y teniendo en cuenta que antes se daba copia, si esa practica no es posible por ahorro de papel, piden que se les haga llegar por soporte digital o por correo electrónico.

Afirma la Sra. Alcaldesa-Presidenta que le consta que ha venido a verlos pero si que prefieren por correo electrónico.

Añade Don Juan Miguel que antes se facilitaba por escrito.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

3.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS ECONÓMICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LOS MESES DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2011.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

4.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE MODIFICACIÓN DEL PLAN INSULAR DE DEPORTES 2009/2012.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior, Servicios Sociales, Empleo y Desarrollo Local, de fecha 31 de octubre de 2011, que dice:

“2.- MODIFICACIÓN DEL PLAN INSULAR DE DEPORTES 2009/2012.

Por los Servicios Jurídicos Municipales, de orden de la Presidencia, se procede a informar que se trata de una serie de modificaciones al Plan Insular de Deportes 2009/2012, de las que entregó copia con la convocatoria, debiendo también acordarse el compromiso de consignar en el presupuesto de 2012 la parte que corresponde al Ayuntamiento en dicha anualidad.

El Sr. Presidente, Don Francisco José Hernández Acosta, del Grupo Municipal Mixto, manifiesta que ha habido una serie de variaciones: ahora es compatible el cargo de coordinador técnico municipal con el de miembro de la Corporación Local, dirigido a ciudadanos residentes en La Palma en edad escolar y debidamente inscritos en un centro educativo, se imparten cuatro horas semanales, los monitores son contratados por el Ayuntamiento, ahora se subvencionan parcialmente el Programa Deportivo que hay que presentar. Se prevé más dinero en el próximo Plan Deportivo. Se pidieron tres presupuestos: ASG Consulting: 17.497,57 €, SOAC La Palma: 20.210,54 € y EKALYS: 20.772,26 €; no sólo ASG Consulting por la cuantía sino porque ofrece cursos de formación para los monitores y mas. Son 18 puntos de promoción deportiva, comentando los que hay. No hay monitor de karate sino de judo.

El Concejal del Grupo Municipal Unión Bagañeta Don Carlos Alberto Acosta Rodríguez pide listado de los monitores.

El Sr. Presidente dice que se lo pide Naud. En resumen, son 12 puntos a través de ASG Consulting, judo a través del Club, tenis también por empresa, ajedrez y taichi por convenio.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior, Servicios Sociales, Empleo y Desarrollo Local, por unanimidad de los cinco miembros presentes, acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Insular de Deportes 2009-2012.

Segundo.- Adquirir el compromiso de consignar en el presupuesto de 2012 la parte que corresponde al Ayuntamiento en dicha anualidad.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo al Patronato de Deportes del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Cuarto.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.""

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Mixto, Don Francisco José Hernández Acosta, diciendo que ha habido algunos cambios que ya se vieron en Comisión.

Pregunta el portavoz del Grupo Municipal Unión Bagañeta, Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, si va a haber alternación económica del anterior Plan.

Responde Don Francisco afirmativamente, comentando que asciende a 19.497,07 € la aportación del Cabildo y 6.669,94 € la del Ayuntamiento, ascendiendo a un total de 26.167,01 €.

Afirma la Sra. Alcaldesa-Presidenta que es un coste inferior al anterior.

Entiende Don Juan Miguel que la preocupación es el coste de la Seguridad Social.

Expone Don Francisco que se va a contratar 12 puntos de promoción deportiva a una empresa, que además de ser la mejor oferta, ofrece cursos de formación para los monitores.

Manifiesta Don Juan Miguel que votan a favor pero de cara al futuro ver si hay otra forma de afrontar esta cuestión.

Afirma Don Francisco que es la mejor medida que han analizado.

Dice la Sra. Alcaldesa-Presidenta que se ha desatendido el Cabildo porque hubo una denuncia de un monitor y el propio Cabildo ha invitado a hacerlo de esta forma, como la forma mas correcta, mas legal.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los trece miembros presentes, aprobar lo propuesto por la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior, Servicios Sociales, Empleo y Desarrollo Local, de 31 de octubre de 2011.

5.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE Y EL CENTRO INSULAR DE AJEDREZ DE LA PALMA PARA LA PROMOCIÓN DE LAS MODALIDADES DE AJEDREZ Y TAICHI INCLUIDAS Y COMPLEMENTANDO EL PLAN INSULAR DE DEPORTES.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior, Servicios Sociales, Empleo y Desarrollo Local, de fecha 31 de octubre de 2011, que dice:

“3.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE Y EL CENTRO INSULAR DE AJEDREZ DE LA PALMA PARA LA PROMOCIÓN DE LAS MODALIDADES DE AJEDREZ Y TAICHI INCLUIDAS Y COMPLEMENTANDO EL PLAN INSULAR DE DEPORTES.

El Sr. Presidente, Don Francisco José Hernández Acosta, del Grupo Municipal Mixto, manifiesta que se hace a través de la Federación estas modalidades, va a cubrir ajedrez y taichi. Van a llevar la coordinación también de los torneos, dos, en las fiestas del Carmen y San Miguel y clases gratuitas de taichi en el mes de agosto. Nada tiene que ver en el Ayuntamiento con la contratación de los monitores de esas de esas modalidades.

El Concejal del Grupo Municipal Unión Bagañeta Don Carlos Alberto Acosta Rodríguez, dice que aunque ya han comprobado que hay informe económico, en principio se abstienen en este punto.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior, Servicios Sociales, Empleo y Desarrollo Local, por tres votos a favor, dos del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal Mixto y dos abstenciones del Grupo Municipal Unión Bagañeta, acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte y el Centro Insular de Ajedrez de La Palma, para la promoción de las modalidades de ajedrez y taichi incluidas y complementando el Plan Insular de Deportes.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.””

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Mixto, Don Francisco José Hernández Acosta, diciendo que hay puntos de promoción deportiva a través de una empresa y otros con Federaciones, como es ajedrez y taichi, con dos torneos y clases gratuitas de taichi en verano.

Pregunta el portavoz del Grupo Municipal Unión Bagañeta, Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, a que sector de la población va dirigido.

Expone Don Francisco que uno de los cambios del Plan modifica esa cuestión y así se recoge en el Convenio: todos los ciudadanos residentes en La Palma en edad escolar y debidamente inscritos en un centro educativo.

Pregunta Don Juan Miguel cuántas personas había en edad escolar en promoción deportiva.

Responde Don Francisco que se daban dos horas y cuarto en el Puerto y dos horas y cuarto en el Pueblo, en total 15-16 niños.

Le dice Don Juan Miguel si está seguro, respondiendo Don Francisco que tendría que comprobar la promoción del año pasado y cuando hay comuniones, exámenes, baja el número.

Entiende la Sra. Alcaldes-Presidenta que no es relevante el número de alumnos anteriores para este Convenio pero si quieren ese dato, lo averiguan.

Considera Don Juan Miguel que es relevante saber ese número de alumnos porque se destinan mayores recursos económicos.

Afirma la Sra. Alcaldesa-Presidenta que es menos costoso para el Ayuntamiento este Convenio.

Manifiesta Don Juan Miguel que ahora hay 3.000€ de material, en el punto anterior deben tener claro las competencias del Ayuntamiento y del Cabildo.

Aclara Don Francisco que el material lo pone el Cabildo en función de los monitores. Se ha bajado de 4:30 horas a 4 horas.

Entiende la Sra. Alcaldesa-Presidenta que estas cuestiones, como decía Juan Miguel, deben debatirse en las comisiones.

Considera Don Juan Miguel que no quedó clara la exposición de la Alcaldesa.

Expone la Sra. Alcaldesa-Presidenta que no tenemos esos datos porque no gobernaba.

Entiende Don Juan Miguel que la pregunta si quedó claro, lo de 3.000€ no le quedó claro, lo considera un gasto extra que iba a contar con un número de personas acorde al gasto.

Manifiesta Don Francisco que debe haber un mínimo de 15 personas, se llevará a rajatabla.

Afirma Don Juan Miguel que votará a favor pero verán lo que pasa en los próximos 12 meses. Agradece que se les hiciera llegar esta documentación de esta Comisión, que no así otras.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los trece miembros presentes, aprobar lo propuesto por la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior, Servicios Sociales, Empleo y Desarrollo Local, de 31 de octubre de 2011.

6.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE Y LA FUNDACIÓN CANARIA SOLIDARIDAD LA PALMA SOBRE APOYO AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior, Servicios Sociales, Empleo y Desarrollo Local, de fecha 31 de octubre de 2011, que dice:

“4.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE Y LA FUNDACIÓN CANARIA SOLIDARIDAD LA PALMA SOBRE APOYO AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

El Concejal del Grupo Municipal Unión Bagañeta Don Carlos Alberto Acosta Rodríguez, dice que en principio no hay problema, pero se abstienen en este punto.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior, Servicios Sociales, Empleo y Desarrollo Local, por tres votos a favor, dos del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal Mixto y dos abstenciones del Grupo Municipal Unión Bagañeta, acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte y la Fundación Canaria Solidaridad La Palma sobre apoyo al Servicio de Ayuda a Domicilio.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.””

Dice la Sra. Alcaldes-Presidenta que se vio en la Comisión.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Bagañeta, Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, reitera el agradecimiento por previamente hacer llegar copia de la documentación con la convocatoria. Pregunta por la motivación para la firma del convenio, si no podía haberlo hecho el Ayuntamiento.

Expone la Sra. Alcaldes-Presidenta que el Convenio va de apoyo a los familiares con algún familiar con algún tipo de discapacidad, dependencia. La Fundación se puso en contacto con esta Alcaldesa que es también Concejal de Asuntos Sociales. Complementa el Convenio del Cabildo, que paso de 1 año a 6 meses y un auxiliar menos, que el Ayuntamiento ha

mantenido. Entiende fundamental este servicio y asequible por el tiempo y el dinero.

Dice Don Juan Miguel que lo ven bien, es poco dinero pero todo es poco para Servicios Sociales. El servicio es de 30 horas semanales cuando el servicio del personal por el Ayuntamiento sería 35 horas. Serían más horas de prestación por igual o menos dinero.

Afirma la Sra. Alcaldesa-Presidenta que 1.500€ en 6 meses, el coste es muchísimo inferior al de contratación el Ayuntamiento. Les parece adecuado.

Entendiendo lo que dice Carmen, considera que igual hay un error porque entiende que un trabajador por el Ayuntamiento sale más económico.

Aclara la Sra. Alcaldesa-Presidenta que son 1.500€ en total, no mensuales.

Manifiesta Don Juan Miguel que lo entendieron mal.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los trece miembros presentes, aprobar lo propuesto por la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior, Servicios Sociales, Empleo y Desarrollo Local, de 31 de octubre de 2011.

7.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE NOMBRAMIENTO DE VOCAL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE EN EL CONSEJO ASESOR DE LA ENTIDAD PÚBLICA "PUERTOS CANARIOS".

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior, Servicios Sociales, Empleo y Desarrollo Local, de fecha 31 de octubre de 2011, que dice:

"5.- NOMBRAMIENTO DE VOCAL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE EN EL CONSEJO ASESOR DE LA ENTIDAD PÚBLICA "PUERTOS CANARIOS".

El Sr. Presidente, Don Francisco José Hernández Acosta, del Grupo Municipal Mixto, propone nombrar como vocal representante del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte en el Consejo Asesor de la Entidad Pública "Puertos Canarios" a Doña Carmen María Acosta Acosta y a Don Gonzalo María Pascual Perea como sustituto.

El Concejal del Grupo Municipal Unión Bagañeta Don Carlos Alberto Acosta Rodríguez, dice que se abstienen.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior, Servicios Sociales, Empleo y Desarrollo Local, por tres votos a favor, dos del Grupo Municipal Socialista y

uno del Grupo Municipal Mixto y dos abstenciones del Grupo Municipal Unión Bagañeta, acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Nombrar como vocal representante del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte en el Consejo Asesor de la Entidad Pública "Puertos Canarias" a Doña Carmen María Acosta Acosta y a Don Gonzalo María Pascual Perea como sustituto.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.""

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por siete votos a favor, cinco del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal Mixto, un voto en contra del Concejal del Grupo Municipal Unión Bagañeta Don Juan Miguel Rodríguez Acosta y cinco abstenciones de los restantes miembros del Grupo Municipal Unión Bagañeta, aprobar lo propuesto por la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior, Servicios Sociales, Empleo y Desarrollo Local, de 31 de octubre de 2011.

8.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA PROPUESTA DE MEMORIA AMBIENTAL Y DEL DOCUMENTO URBANÍSTICO DEL PLAN PARCIAL ZSR 1-3 EL HORNITO ADAPTADOS AL ACUERDO DE LA COTMAC DE 19 DE MAYO DE 2011.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, de fecha 27 de octubre de 2011, que dice:

"4.2.- TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA PROPUESTA DE MEMORIA AMBIENTAL Y DEL DOCUMENTO URBANÍSTICO DEL PLAN PARCIAL ZSR 1-3 EL HORNITO ADAPTADOS AL ACUERDO DE LA COTMAC DE 19 DE MAYO DE 2011.

Toma la palabra D. Rosendo Luis Brito, Arquitecto Municipal, que de orden de la Presidencia, informa sobre el Plan Parcial de referencia, exponiendo que es un Plan Parcial que se lleva tramitando varios años, que anteriormente lo estaba llevando Manolo Roque y que tiene conocimiento de que ha tenido numerosos contratiempos.

Sigue informando el Arquitecto municipal considerando que ahora de lo que se trata es de tomar en consideración la propuesta de Memoria Ambiental y el Documento Urbanístico adaptado al Acuerdo de la COTMAC de 19 de Mayo de 2011. Como se trata de un proyecto particular el informe de las modificaciones exigidas por Acuerdo de la COTMAC se ha aportado por D. Pedro Gutierrez (Arquitecto particular de este Plan Parcial) y corroborado por informe suyo.

En resumen las correcciones se concretan en la ubicación de forma puntual de qué parcelas están afectadas por: VPO públicas, VPO libres y

promociones libres, y que eso se recoja en la ficha urbanística del sector. Después hay correcciones de aspectos formales, de nomenclaturas y de diversas erratas en el documento de Memoria Ambiental. Todos estos aspectos están corregidos.

Cree D. Rosendo Luis, que es importante que el Proyecto salga porque podría ser beneficioso para el municipio.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Tomar en consideración la Propuesta de Memoria Ambiental y el documento urbanístico del Plan Parcial ZSR 1-3 El Hornito, elaborada por el Arquitecto Redactor Don Pedro A. Gutiérrez Hernández, adaptados al acuerdo de la COTMAC de fecha 19 de mayo de 2011.

Segundo.- Remitir la Propuesta de Memoria Ambiental a la COTMAC, solicitando su aprobación en cumplimiento de la normativa de aplicación.

Tercero.- Solicitar a la COTMAC que, una vez aprobada la Memoria Ambiental y teniendo por corregido y adaptado el documento urbanístico del Plan Parcial ZSR 1-3 El Hornito al acuerdo de la COTMAC de fecha 19 de mayo de 2011, emita informe favorable previo a la aprobación definitiva.

Cuarto.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.""

Por el Arquitecto Municipal, de orden de la Presidencia, se informa que el Plan Parcial El Hornito es un ámbito pequeño de uso residencial, ha tenido varios contratiempos. La última corrección es de temas formales, no son cambios estructurales. Hay informe del Arquitecto Redactor y de él.

Manifiesta el edil del Grupo Municipal Unión Bagañeta Don Ángel Pablo Rodríguez Martín, que conocían el documento.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los trece miembros presentes, aprobar lo propuesto por la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, de 27 de octubre de 2011.

9.- ACUERDO QUE PROCEDA SOCRE ORDENANZA REGULADORA DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SOBRE LA PRIMERA OCUPACIÓN, UTILIZACIÓN Y HABITABILIDAD DE EDIFICACIONES E INSTALACIONES.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, de fecha 27 de octubre de 2011, que dice:

"4.3.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SOBRE LA PRIMERA OCUPACIÓN, UTILIZACIÓN Y HABITABILIDAD DE EDIFICACIONES E INSTALACIONES.

Por los Servicios Jurídicos, de orden de la Presidencia se informa de la necesidad de aprobar dicha Ordenanza que está más que justificada en la Exposición de motivos de la misma, todo ello consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias, en relación con la Directiva del servicio 2006/123/CE, en vigor desde diciembre de 2006.

Se informa de la aprobación por Decreto de la Alcaldía de una serie de modelos de Declaración Responsable que sirven de base a la aplicación de la presente Ordenanza reguladora.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza Municipal reguladora de la tramitación del procedimiento sobre la primera ocupación, utilización y habitabilidad de edificaciones e instalaciones.

Segundo.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de treinta días, entendiéndose definitivamente adoptado en el caso de que no se presenten reclamaciones.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.""

Comenta el edil del Grupo Municipal Socialista Don Gonzalo María Pascual Perea, que se vio en Comisión.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los trece miembros presentes, aprobar lo propuesto por la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, de 27 de octubre de 2011.

10.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE EXTINCIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL LOCAL UBICADO EN LOS BAJOS DE LA AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN DESTINADO A BAR CAFETERÍA (TASCA TRES PALMERAS).

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, de fecha 27 de octubre de 2011, que dice:

"4.1.- EXTINCIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL LOCAL UBICADO EN LOS BAJOS DE LA AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN DESTINADO A BAR CAFETERÍA (TASCA TRES PALMERAS).

Los Servicios Jurídicos, de orden de la Presidencia, informan sobre el Expediente de Extinción de Concesión referido, que se resume en lo siguiente: se inicia por Providencia de la Alcaldía, solicitando informe a Secretaría del procedimiento a seguir. Una vez emitido el mismo, se sigue el

procedimiento, dándole audiencia al concesionario para que alegue lo que estime oportuno, quien presenta alegación cuyo contenido viene a consistir en definitiva, en un allanamiento a la extinción de la concesión. Existen informes a las alegaciones y de propuesta de resolución a la extinción de la concesión.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Elevar informe favorable para la Extinción de la Concesión Administrativa por el Pleno de la Corporación.

Segundo.- Notificar al concesionario el Acuerdo Plenario de dicha Extinción.

Tercero.- Proceder en su momento a la oportuna modificación del Inventario Municipal en lo que respecta a dicha concesión””””.

Los Servicios Jurídicos Municipales, de orden de la Presidencia, informan que se pasa a la extinción por el transcurso del plazo, se dio audiencia al interesado y la postura del concesionario fue allanarse a la postura del Ayuntamiento. Procede su extinción para nueva licitación.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Unión Bagañeta Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, diciendo que tanto este punto como los dos siguientes, igual que felicitó la entrega de la documentación, en los puntos 9 a 11 no se entregó documentación. Solicitan se haga llegar la documentación con la convocatoria para poder estudiarla y hacer las aportaciones o correcciones pertinentes, además de que se hagan por la tarde. Entienden que se da la paradoja que no hay igual armonía entre los criterios, que es subjetivo lo de la memoria descriptiva, el plazo de actividad de 10 años mínimo para 5 puntos.

Aclaran los Servicios Jurídicos que es una cuestión del otro punto.

Afirma Don Juan Miguel que los ven parecidos, los criterios de memoria como de años de servicios puede darse paradojas y pregunta si se valoran 9 años.

Responden los Servicios Jurídicos que creen que si.

Puntualiza la Sra. Alcaldesa-Presidenta que no es a voluntad que quede al Presidente dar o no documentación, se le convocó en tiempo y forma a la Comisión donde debía haber hecho esas aportaciones.

Manifiesta Don Juan Miguel que difícilmente les da tiempo de ver ese tocho en la Comisión.

Esta concejal, dice la Sra. Alcaldesa-Presidenta, la legislación pasada se leyó eso y más en menos tiempo.

Expone Don Juan Miguel que igual que felicita al Presidente de la Comisión de Régimen, no entiende por qué no se le hace llegar la documentación en la de Obras. Entiende que esos criterios ahora no es en el Pleno sino en la Comisión.

Pregunta la Sra. Alcaldesa-Presidenta cuándo se le notificó la convocatoria, respondiendo Don Juan Miguel que dos días antes.

Debió venir a ver el expediente, dice la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

Manifiesta Don Juan Miguel que no pudo.

Afirma la Sra. Alcaldesa-Presidenta que no tienen tinta de impresora, no se le ha puesto impedimentos para ver el Registro de Entrada y de Salida, pudo venir en tiempo y forma a ver el expediente. Puede solicitar el cambio de hora de las Comisiones al Pleno y si no hay problema se cambia, como se hizo con los plenos ordinarios, no han sido intransigentes sobre ello.

Dice Don Juan Miguel que lo pidieron verbalmente. El pleno si lo cambiaron pero las comisiones quedaron a criterio de los presidentes. Preguntan si no se les debe dar esa documentación al convocarse el pleno.

Interviene el edil del Grupo Municipal Socialista Don Gonzalo María Pascual Perea, diciendo que los tiempos en que se negaba el acceso a la documentación ha pasado, nunca se le ha negado el acceso y cuando quiera, se le dará copia. Si no puede acudir, puede sustituirle un compañero. No tenía interés en asistir ni en aportar nada.

Dice Don Juan Miguel que Gonzalo está mal de la cabeza.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta llama al orden a Don Juan Miguel, pidiéndole respeto para los Concejales.

Pide disculpas Don Juan Miguel a Gonzalo. Considera craso error lo de la documentación. No se les hizo llegar la documentación pero los criterios no los considera armónicos, como los años de experiencia y la memoria descriptiva, entienden que debían alterarse esa documentación.

Manifiesta Don Gonzalo que con los Bajos de la Avenida se persigue el progreso de Tazacorte a través de una buena oferta gastronómica, ese es el sentido, así como ayudar al trabajador que, sin formación, tiene experiencia en hostelería.

Reitera Don Juan Miguel que no está de acuerdo en la valoración.

Expone la Sra. Alcaldesa-Presidenta que las bases se han visto en una Comisión en la que no se han hecho propuestas. Los plenos se convocan desde la Alcaldía, se da la documentación de la Comisión que se ha podido por su volumen. No asistió a la Comisión, le sorprende ese interés por las concesiones que no tuvo en 18 años.

Dice Don Juan Miguel que no ve con buen criterio que 10 años se puntúe con 5 puntos y quien no tenga 10, se le puntúe cero. Si lo ven ellos así, ustedes mismos.

Informan los Servicios Jurídicos que al convocarse tanto las comisiones informativas como los plenos, deben estar los expedientes a tratar al completo, no existiendo obligación legal de entregar documentación alguna con la convocatoria si no lo que hay es un derecho y un deber de los Sres. Concejales a tener acceso a los expedientes a tratar en las Comisiones y, por tanto, en el Pleno, y a solicitar copia de la documentación, si así lo solicitan.

Entiende la Sra. Alcaldesa-Presidenta que la Asesora Jurídica ha sido contundente, se le hizo llegar la que se puede, la que no supone mucho gasto económico. Las demás estaba a su disposición, ellos son transparentes.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por siete votos a favor, cinco del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal Mixto y seis abstenciones del Grupo Municipal Unión Bagañeta, aprobar lo propuesto por la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, de 27 de octubre de 2011.

11.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE PLIEGO DE CLÁUSULAS QUE HAN DE SERVIR DE BASE A LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LOCAL CON DESTINO BAR-RESTAURANTE-CAFETERÍA EN LOS BAJOS DE LA AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, de fecha 27 de octubre de 2011, que dice:

"4.4.- PLIEGO DE CLÁUSULAS QUE HAN DE SERVIR DE BASE A LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LOCAL CON DESTINO BAR-RESTAURANTE-CAFETERÍA EN LOS BAJOS DE LA AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN.

Toma la palabra el Sr. Presidente y expone a groso modo el contenido del pliego, haciendo hincapié más que nada en el canon: 7.500€ anuales, la duración y las cargas que tiene que soportar el futuro concesionario. La carga financiera es mayor porque las cargas son menores: adecentar el local y los baños.

D. Carlos Camacho toma la palabra diciendo que si se prevé que se instale un Kiosco encima de la Avda. de la Constitución.

El Sr. Presidente opina que técnicamente no sabe si será viable con esas grandes superficies a impermeabilizar, se filtraría todo, sería cuestión de que impermeabilizase entonces toda la Avenida. Incluso un montacargas.

El arquitecto D. Rosendo Luis también opina que debería mirarse la salida estética del montacargas.

D. Carlos Camacho opina que sería golosa esta concesión por este motivo, lo ve él así, ve la idea con futuro, aunque lo más que le importa es que se adecue el local, que empiece a funcionar, que la gente trabaje y genere empleo y que por lo menos esa familia no vea como única salida buscar trabajo en el Ayuntamiento.

El Sr. Presidente retoma el asunto del pliego comentando que es puntuable la experiencia en el sector de la hostelería, acreditando mediante vida laboral 10 años de experiencia o 5 años de titulación homologada en el sector. Pone un ejemplo: alguien que ha estado trabajando para otro, ahora tiene derecho a explotar su propio negocio.

Se abre un pequeño debate en cuanto al canon, cuestionando el Sr. Camacho el porqué no se deja en 6.000 € anuales dado que la situación económica actual no es la mejor.

El arquitecto, D. Rosendo Luis toma la palabra diciendo que si lo bajas la diferencia entre la puntuación va a ser más estrecha, ya que el canon al final es lo que más va a decidir.

A la vista de lo expuesto y de los informes obrantes en el Expediente de su razón, la Comisión acuerda por unanimidad de los miembros asistentes elevar informe favorable para la aprobación por el Pleno de la Corporación lo que sigue:

Primero.- Iniciar el procedimiento de adjudicación de la concesión administrativa del local sito en los Bajos de Avda. de la Constitución con destino a Bar-Restaurante-Cafetería, debido a la necesidad de seguir contando en el municipio, ahora mejorada, con una buena oferta de restauración y ocio para todos los vecinos y aquellos que nos visitan, y apostar por la creación de puestos de trabajo nuevos, ofreciendo una posibilidad a nuevos emprendedores y ayudando al trabajador que sin formación, tiene amplia experiencia en hostelería, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de servir de base a la concesión administrativa de local con destino Bar-Restaurante-Cafetería en los Bajos de la Avenida de la Constitución.

Tercero.- Designar a de los miembros que compondrán la Mesa de Contratación conforme a la siguiente propuesta:

.- Presidente: Sra. Alcaldesa o Concejal en quien delegue.

.- Secretario:

.- Vocales: Un Concejal del PSOE.

Un Concejal de UB.

Un Concejal del Grupo Mixto.

Un técnico adscrito a Servicios Jurídicos.

Un técnico adscrito al Departamento de Intervención.

Un técnico adscrito a la Oficina Técnica Municipal.

Cuarto.- Dar publicidad al anuncio de licitación en los medios pertinentes.

Quinto.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.""

Este punto del orden del día se debatió conjuntamente con el punto anterior.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por siete votos a favor, cinco del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal Mixto y seis abstenciones del Grupo Municipal Unión Bagañeta, aprobar lo propuesto por la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, de 27 de octubre de 2011.

12.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE PLIEGO DE CLÁUSULAS QUE HAN DE SERVIR DE BASE A LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO PARA DOTACIÓN DE UN KIOSKO-BAR EN LA PLAYA DE LOS GUIRRES.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, de fecha 27 de octubre de 2011, que dice:

"4.5.- PLIEGO DE CLÁUSULAS QUE HAN DE SERVIR DE BASE A LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO PARA DOTACIÓN DE UN KIOSKO-BAR EN LA PLAYA DE LOS GUIRRES.

Toma la palabra el Sr. Presidente y expone a groso modo el contenido del pliego, haciendo hincapié en el canon, que asciende a 6.000€ anuales, que en este caso es algo inferior a la concesión del local en los Bajos de la Avda. debido a las cargas que se imponen. Continúa exponiendo que sería un canon de 500 € mensuales, que el concesionario debe correr con el mantenimiento de toda la zona, jardines y aparcamiento, de acuerdo al plano de acotamiento de la zona afecta. La duración 15 años igual que la otra concesión.

Aclara el Sr. Gonzalo Pascual que la idea es dotar a una playa más del municipio, con una serie de servicios adecuados para disfrute de los locales y de los turistas que nos visitan.

Interviene el arquitecto municipal indicando que para la puesta en marcha de la actividad se debe invertir una cantidad aproximada de 100.000€, en llevar la luz y el agua, así como en el equipamiento del Kiosco.

A la vista de lo expuesto y de los informes obrantes en el Expediente de su razón, la Comisión acuerda por unanimidad de los miembros asistentes elevar informe favorable para la aprobación por el Pleno de la Corporación lo que sigue:

Primero.- Iniciar el procedimiento de adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo del dominio público para dotación de un

Kiosco-bar en la playa de Los Guirres, debido a la necesidad de dar mayor cobertura de servicio y ocio a esta playa del municipio, explotar la actuación realizada por la Demarcación de Costas en la misma, ofrecer opciones de empleo, de ocio y restauración de calidad en una zona presumiblemente en expansión del municipio, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de servir de base a la concesión del uso privativo de dominio público para dotación de un kiosco-bar en la playa de Los Guirres.

Tercero.- Designar a los miembros que compondrán la Mesa de Contratación conforme a la siguiente propuesta:

.- Presidente: Sra. Alcaldesa o Concejales en quien delegue.

.- Secretario:

.- Vocales: Un Concejales del PSOE.

Un Concejales de UB.

Un Concejales del Grupo Mixto.

Un técnico adscrito a Servicios Jurídicos.

Un técnico adscrito al Departamento de Intervención.

Un técnico adscrito a la Oficina Técnica Municipal.

Cuarto.- Dar publicidad al anuncio de licitación en los medios pertinentes.

Quinto.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.""

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el edil del Grupo Municipal Socialista Don Gonzalo María Pascual Perea, que dice que quieren reactivar esa zona, les costó algo de trabajo sacar un proyecto que llevaba bastante tiempo parado.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal Unión Bagañeta Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, diciendo que están porque la zona se mejore, ahora hay palmeras secas. Esta concesión es más de lo mismo y no es buen criterio lo mismo que antes, lo de no puntuar menos de 10 años, porque igual otro con menos tiempo ofrece más dinero.

Afirma Don Gonzalo que cuando la Demarcación de Costas le entregó al Ayuntamiento el kiosco, fue el Ayuntamiento incapaz de llevar agua allí, se sacaron las kientas, porque se iban a secar y se trasladaron a la Calle Progreso.

Dice Don Juan Miguel que es mentira.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta le pide respeto de nuevo.

Pide disculpas de nuevo Don Juan Miguel por lo dicho.

Interviene el edil del Grupo Municipal Unión Bagañeta Don Ángel Pablo Rodríguez Martín, diciendo que ese expediente no estuvo abandonado, llevó ese expediente personalmente, coincidieron en la inadecuación con los socialistas. Se le dijo a Carlos de realizar cambios para un mejor funcionamiento, se requería un proyecto sencillo, de la Oficina Técnica

Municipal, pero llevaba unos tramites de Urbanismo, para evitar años de tramite en Costas. Cree que lo hizo Rosendo, se alegra que se hicieran esos trámites que faltaban. Ve correcto promocionar lo nuestro, darle categoría y cuidar la calidad, poner una serie de condiciones en la memoria descriptiva. En cuanto a las palmeras, las kentias no se dan en esa zona y se secaron, debieron poner cocoteros o palmeras reales, más arriba.

Expone Don Juan Miguel que estaba garantizado con un convenio con Muñoz de Dios, y se regaban en base a ese convenio. No ha visto donde se llevaron las palmeras.

Le contesta Don Gonzalo que a la Calle Progreso.

Sobre las bases, pregunta la Sra. Alcaldesa-Presidenta si no hay que darle oportunidades a lo nuevos emprendedores. Le quiere reconocer a lo hecho por Ángel Pablo en los Guirres, la gestión realizada por él. Si las palmeras se regaban porque habían 250 trabajadores en mayo, ahora hay 6-7 trabajadores y ven mas importante lo verde en Puerto y pueblo que Los Guirres. El punto está debatido y a veces usado para cosas desagradables.

Recuerdan los Servicios Jurídicos que hay que nombrar los miembros de la Mesa.

Dice Don Gonzalo que hay una propuesta de la Comisión: un presidente, un vocal de cada Grupo, un técnico adscrito a Servicios Jurídicos, un técnico adscrito al Departamento de Intervención, un técnico adscrito a la Oficina Técnica Municipal y un secretario, con voz y sin voto.

Manifiesta Don Juan Miguel que tienen que pensarla por que no ven correctas las bases, deben de estudiarse más concienzudamente. No está lo de nuevos emprendedores como dice Carmen y lo ya dicho por ellos.

Dice la Sra. Alcaldesa-Presidenta que **si** es tan amable y le hace llegar su propuesta, para un próximo pleno y si no va nombrar a nadie, que también lo diga.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por siete votos a favor, cinco del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal Mixto y seis abstenciones del Grupo Municipal Unión Bagañeta, aprobar lo propuesto por la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, de 27 de octubre de 2011.

13.- CORRESPONDENCIA Y OTROS ESCRITOS.

Se da cuenta por la Secretaría de los escritos varios que han tenido entrada en estas dependencias municipales:

13.1.- Escrito del Grupo Municipal Unión Bagañeta relativo a Declaración al Pleno del Ayuntamiento de Tzacorte solidarizándose con los afectados de las 64 viviendas e instando a la Consejería de Vivienda a una pronta solución del problema.

El edil del Grupo Municipal Unión Bagañeta Don Ángel Pablo Rodríguez Martín, dice que se ofrecen a hacer todas las gestiones para ayudar.

A la Sra. Alcaldesa-Presidenta le parece bien cualquier medida y entiende este Grupo de Gobierno ha hecho mucho en cuatro meses porque hay 64 familias esperando solución con gran incertidumbre. Le parece fuera de lugar este manifiesto porque si años atrás no se hizo, hacerlo de cara a la galería le parece no correcto. No hicieron de esta cuestión algo político cuando estaban en la oposición y no lo van a hacer ahora que gobiernan.

Manifiesta Don Ángel Pablo que no comparte lo que dice el Grupo de Gobierno. Cuando tenían responsabilidades de gobierno, se entrevistó en repetidas ocasiones con diferentes Administraciones, con CajaCanarias y con la Promotora. Por gestión y por trabajo, le garantiza que se hizo. Lo imponderable y los obstáculos ahí están. Incluso le dieron fechas que no se cumplieron y lo lamenta por las familias y en cuanto al apoyo, cualquier ayuda, venga cuando venga, lo han hecho con el corazón. Una cosa es ver el problema desde fuera y otra ser una de esas familias. Sienten ese problema al margen de cuestiones políticas.

Afirma la Sra. Alcaldesa-Presidenta que han hecho gestiones pero no ha habido transparencia. Ellos han tenido transparencia y todas las gestiones se han comunicado a los vecinos. Hay que dejar atrás la hipocresía e informar más a los vecinos.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta y, dirigido a todos los Concejales, dice que todas las cuestiones de asuntos sociales deben tratarse con mucha delicadeza, venir al Ayuntamiento y hablar con la Concejalía de Asuntos Sociales y esta Alcaldesa, porque en las últimas semanas no se ha hecho.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Bagañeta, Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, dice que no quede en entredicho nada de cara a la opinión pública. Ellos no se han manifestado en nada sobre los Servicios Sociales. Ellos hacen política sobre lo que hace el Grupo de Gobierno, no con las personas.

Considera la Sra. Alcaldesa-Presidenta que en la opinión pública no debe intervenir, sólo los técnicos, los profesionales. Si quiere información pública, venga y la solicite.

Pregunta Don Juan Miguel si ha habido algún miembro de UB lanzando cuestiones a la opinión pública sobre asuntos de personas.

Manifiesta la Sra. Alcaldesa-Presidenta que el ruego va a todos los Concejales.

Don Juan Miguel dice que le ha hecho llegar información sobre algún caso y no ha dicho nada la Alcaldía al respecto.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta afirma que no ha acudido al Ayuntamiento a pedir información y lo que ha hecho Juan Miguel es pedir a un Policía Local información en un bar.

Considera Don Juan Miguel que si la información que pidió al Policía Local es veraz, es alarmante.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta manifiesta que se dirigió a todos los Concejales, si se siente aludido Juan Miguel, allá Ud. No ha venido a solicitar información al Ayuntamiento.

Afirma Don Juan Miguel que eran las cuatro de la tarde.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta reitera el ruego.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

VºBº
LA ALCALDESA